

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P.

PROCEDIMIENTO DE RECONEXIÓN SERVICIO DE ACUEDUCTO COMO MEDIDA DE CONTENCIÓN AL COVID – 19

En cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para hacer frente al coronavirus en todo el territorio nacional y en el marco de la Resolución CRA 911 del 18 de marzo de 2020, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P.** procedió a congelar incrementos tarifarios y a efectuar reconexión del servicio de acueducto a los usuarios vulnerables sin ningún costo por dicha reconexión.

En este orden de ideas, el día de hoy, viernes 20 de marzo de 2020 se realizó dicha reconexión luego de hacer un filtro a la base de datos y plasmar una ruta coherente para agilizar tiempos al momento de iniciar con los recorridos por parte del personal de la empresa.

Para el proceso la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P.** puso a disposición tres equipos de trabajo conformados por Fontanero y ayudante de Fontanería los cuales iniciaron actividades a las 7:00 am visitando aproximadamente 155 direcciones para análisis y posterior reconexión del servicio.

Siendo las 2:00 pm y en un tiempo récord de 7 horas, se realizó la reconexión de manera efectiva a 50 familias que lo requerían; no obstante, se realiza por redes sociales y asocomunal un llamado a la comunidad para que las personas que aun no cuenten con el servicio de acueducto, se comuniquen con nosotros y poder brindarles el servicio de la manera más pronta posible.

Se aclara que el consumo realizado durante el tiempo que dure la reconexión será facturado normalmente, una vez pase la emergencia se procederá conforme al Contrato de Condiciones Uniformes, en lo referente a los cortes, suspensiones y reconexiones que haya lugar, actividades que serán facturadas al usuario que persista en el incumplimiento de su pago.

Quedamos Atentos,

Equipo de Trabajo Empresas Públicas de El Santuario E.S.P